



Allianz Seguros firma su nuevo Convenio Colectivo hasta 2017

Seguros TV. - Allianz Seguros y las secciones sindicales de CCOO, UGT, CGT y USO han firmado el nuevo Convenio Colectivo de Empresa para el periodo 2014 ? 2017.

Iván de la Sota, consejero delegado de **Allianz Seguros**, explica que "estamos muy satisfechos con el nuevo Convenio Colectivo, en la medida que reafirma las sólidas bases de nuestro marco de relaciones laborales y además supone un significativo avance en aquellas materias que más directamente afectan a nuestros empleados y empleadas. La solidez de la compañía, incluso durante los años de crisis económica, y el compromiso de todos nos ha permitido incorporar importantes mejoras. El acuerdo se ha suscrito con las cuatro secciones sindicales presentes en la empresa y vuelve a poner de manifiesto el compromiso de Allianz Seguros con el diálogo social. El nuevo Convenio incorpora mejoras en varias materias como la conciliación o el desarrollo de la carrera profesional. Por último, conviene recalcar que el Acuerdo de Jubilación Parcial, vigente en la compañía desde el año 2011, también ha quedado recogido en el Convenio Colectivo 2014-2017. Es un proyecto que ha tenido muy buena acogida por parte de los beneficiarios y que, entre otras ventajas, nos permite incorporar nuevos jóvenes talentos, en situación de paro, y gestionar la transferencia de conocimientos de aquellos que reducen su actividad laboral?".

A la firma acudieron **José María Martínez López**, secretario general de la **Federación de Servicios de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras**; **Álvaro Vicioso Alfaro**, secretario sectorial de Seguros y Oficinas de la **Comisión Ejecutiva Federal de FeS-UGT**; **Teógenes Ortiz López**, secretario general de **FESIBAC ? CGT (Federación de Sindicatos de Servicios Financieros y Técnicos de la CGT)**; **Joaquín Pérez da Silva**, secretario confederal de Comunicación y Formación de **USO**; e Iván de la Sota, consejero delegado de Allianz Seguros.

El acuerdo, que tiene como base el anterior convenio 2010-2013, introduce mejoras en materias como **la carrera profesional, la conciliación, la retribución y los beneficios sociales**.

El nuevo texto se aplicará a las más de 2.300 personas que integran la plantilla de Allianz Seguros.

Entre las mejoras introducidas, la compañía destaca la **Gestión de la carrera profesional**: la consolidación del sistema de desarrollo profesional y formación que garantiza de forma objetiva la carrera profesional de los empleados, basado en tres pilares: desempeño, experiencia y conocimientos/habilidades.

La **Conciliación de la vida laboral y familiar**: se introducen diversas medidas, entre ellas algunas específicas sobre protección de la maternidad y corresponsabilidad del padre, y otras dirigidas a empleados/as con hijos/as con capacidades diferentes. **Mejoras retributivas y beneficios sociales**: se incrementan las aportaciones de la empresa para préstamos, seguro de vida, ayudas a discapacidades, ayudas por comedor etc. Además, se ha determinado el abono de unos pagos únicos en los años 2016 y 2017, se ha creado un fondo extraordinario dirigido a estudios universitarios de empleados/as y sus hijos/as, y se incrementa el abono de una sola vez a los empleados/as en activo a los que se les reconozca una discapacidad igual o superior al 33%.

Además, a lo largo de la duración de este Convenio se mantendrá vigente el actual acuerdo de Jubilación Parcial por considerar que supone una importante medida de generación y sostenimiento del empleo. Gracias a este acuerdo, hasta el momento, 202 empleados se han podido jubilar parcialmente, y a su vez la compañía ha contratado al mismo número de personas que estaban en ese momento en situación de desempleo.

Allianz señala que la unanimidad conseguida en el nuevo Convenio es una muestra de la estabilidad de las relaciones laborales en la compañía, lo que redundará en el mantenimiento del buen clima laboral e incidirá directamente en la calidad del servicio prestado a clientes y mediadores.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original